



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 1º de Junio de 2.011

Expediente N° 8.303/06

RESD-EXA: 292/2011

VISTO:

La RESD-EXA N° 455/2010 mediante la cual se estableció al 11 de Noviembre de 2010 como fecha limite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y toda Documentación Probatoria en el marco reglamentario del Régimen de Permanencia Docente, para el grupo de Profesores del Departamento de Física;

CONSIDERANDO:

Que en el grupo de docentes a evaluar se encuentra la Dra. María Cecilia Gramajo, quien realizó la entrega de la documentación requerida el día 12 de noviembre de 2010 a 11 hs;

Que el Sr. Decano decide suspender la tramitación de la evaluación hasta tanto se dilucide si debido a la fecha de entrega de la documentación, corresponde aplicar el artículo 21 de la Res. C.S. N° 014/04 y Res. CD N° 366/06, que reglamentan el Régimen de Permanencia para los docentes de esta Facultad. En tal sentido como consta a fs. 43, solicita a Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad, opinión sobre el cumplimiento del Art. 16 de las normas antes citadas;

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 12.800 obrante a fs. 44 de fecha 28/04/11, expresa en el Punto II "Analizada la cuestión consultada y las constancias obrantes en las presentes actuaciones, este órgano asesor estima que la Dra María Cecilia Gramajo (docente regular a evaluar dentro del régimen de permanencia) fue debidamente notificada de la Res.D. 455/10 dispuso como fecha limite el 11/11/2010, para formalizar la presentación de la solicitud de evaluación, informe trienal, curriculum vitae y toda la documentación probatoria, en el marco del régimen de Permanencia para Docentes Regulares (Res.CS 14/04 y la reglamentación dictada por la Facultad de Ciencias Exactas, Res.CD 366/06), conforme consta en la planilla agregada en copia a fs. 42, de la que surge que dicha notificación ha sido recibida personalmente por la citada docente, por lo que resulta válida. Ahora bien, considerando que la presentación de la Dra. María Cecilia Gramajo es de fecha 12/11/10, horas 11:00, según surge del cargo de recepción de fs. 40, cabe tenerla deducida dentro del plazo de gracia en virtud del art. 25 último párrafo del Dto. 1759/72 (t.o. 1991) reglamentario de la LNPA, por lo que corresponde, en consecuencia, proseguir el trámite de evaluación";

Que de acuerdo a lo expresado por Asesoría Jurídica, se debe dar continuidad a los actos de la evaluación de la Dra. María Cecilia Gramajo, en el marco del Régimen de Permanencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

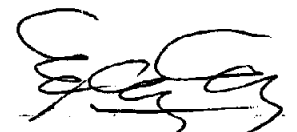
ARTÍCULO 1º: Dar continuidad, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, a los actos correspondientes a la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia, de la Dra. María Cecilia Gramajo.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber con copia al Departamento de Física, a la Dra. María Cecilia Gramajo, a los integrantes titulares de la Comisión Evaluadora (RESCD-EXA N° 502/09) y a la Dirección General Administrativa Académica. Cumplido, RESERVESE.

DDN


M^{te}. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa